


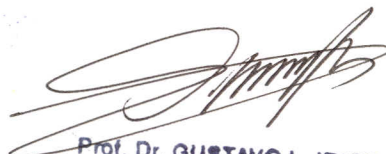
Junta Electoral

Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 60

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08.00 a.m. del día 21 de mayo de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificadas por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012 a fin de proceder al estudio de la presentación efectuada por el Sr. Carlos Guarneri en expediente N° 26791/2012. Teniendo en cuenta que el mencionado interpone “Recurso de Impugnación” solicitando la declaración de nulidad del Acta N° 32 de esta Junta y en consecuencia se disponga un nuevo llamado a elecciones del Claustro No Docente; considerando que no se encuentra contemplado en la normativa vigente tal “recurso”; que el mencionado efectuó en su oportunidad, 10 de mayo del corriente año, presentación sobre dicho tema en el presente expediente y que le fuere respondido por esta Junta en Acta N° 37; que según lo establecido en el Reglamento Electoral el plazo para recurrir las decisiones de las Juntas Electorales de las Facultades es de veinticuatro (24) horas de notificadas, lo que en el caso se entiende de “tomado conocimiento” y la presentación hecha por el quejoso se llevó a cabo el día 17 de mayo; por lo expuesto esta Junta Electoral RESUELVE: No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Carlos Guarneri por extemporánea. NOTIFÍQUESE-----


Prof. Dr. HUMBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. INIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA